

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO**

Señor:

Presente.-

Con Fecha veinticuatro de abril del dos mil dieciocho ha expedido la siguiente resolución de del Consejo de Escuela de Posgrado UNAC:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 140-2018-CEPG-UNAC.- Bellavista 24 de abril de 2018.

Visto el **Proveído N° 118-2018-EPG – UNAC**, de fecha 19 de abril de 2018, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 20 de abril de 2018, en el que adjunta el **OFICIO N° 099-2018-UPG-FCS**, de la, **Dra. Ana Lucy Siccha Macassi**, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 18 de abril de 2018 en el que solicita la emisión de Actas Adicionales de la estudiante; **BENDEZÚ GAVILAN DENYS YANET** con código N° 1581010196, de la **MAESTRÍA EN GERENCIA EN SALUD**, de las asignaturas: Costos y financiamiento en Salud, Administración del Potencial Humano, Gerencia Estratégica en Salud y Tesis II, de **SEMESTRE ACADÉMICO 2016-A**.

CONSIDERANDO:

Que, **mediante Resolución N°131-2016-CU del 06 de octubre del 2016**, se aprobó el Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, que en el Título III, Capítulo III se establecen los procedimientos académicos-administrativos para la Evaluación de estudiantes de posgrado, y el artículo 53° del mencionado reglamento estipula sobre la generación de acta adicional.

Que, **artículo 53°, inciso d) del Reglamento de Estudios de Posgrado**, se estipula los procedimientos académico- administrativos de la emisión del acta adicional, “..... La Unidad de Posgrado evalúa y emite informe para consideración de la dirección de la Escuela de Posgrado. Finalmente con el acuerdo dicho órgano de gobierno se autoriza a la Oficina de Registros de Archivos Académicos (ORAA) para la emisión de lo solicitado”

Que, visto el **Proveído N° 118-2018-EPG – UNAC**, de fecha 19 de abril de 2018, del Director de la Escuela de Posgrado de la UNAC, recibido por Secretaría Académica de la EPG, el 20 de abril de 2018, en el que adjunta el **OFICIO N° 099-2018-UPG-FCS**, de la, **Dra. Ana Lucy Siccha Macassi**, Director de la Unidad de posgrado de la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** recibido en Mesa de Partes de la UPG, el 18 de abril de 2018 en el que solicita la emisión de Actas Adicionales de la estudiante; **BENDEZÚ GAVILAN DENYS YANET** con código N° 1581010196, de la **MAESTRÍA EN GERENCIA EN SALUD**, de las asignaturas: Costos y financiamiento en Salud, Administración del Potencial Humano, Gerencia Estratégica en Salud y Tesis II, de **SEMESTRE ACADÉMICO 2016-A**.

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Ordinaria realizada el 24 de abril de 2018; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196º inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225º del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, las Actas Adicionales de la estudiante; **BENDEZÚ GAVILAN DENYS YANET** con código N° 1581010196, de la **MAESTRÍA EN GERENCIA EN SALUD**, de las asignaturas: Costos y financiamiento en Salud, Administración del Potencial Humano, Gerencia Estratégica en Salud y Tesis II, de **SEMESTRE ACADÉMICO 2016-A**.
2. **AUTORIZAR** a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA) la emisión de Actas Adicionales de la estudiante; **BENDEZÚ GAVILAN DENYS YANET** con código N° 1581010196, de la **MAESTRÍA EN GERENCIA EN SALUD**, de las asignaturas: Costos y financiamiento en Salud, Administración del Potencial Humano, Gerencia Estratégica en Salud y Tesis II, de **SEMESTRE ACADÉMICO 2016-A**.

3. TRANSCRIBIR, la presente a la Oficina de Registros y Archivos Académicos (ORAA), e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.- Director y presidente del consejo de Escuela de Posgrado UNAC.- Sello de Director.- Fdo. M. Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez - secretario académico.- sello de secretario Académico

Regístrese, comuníquese y archívese.

CITD/CHAR/bor

TRCE1402018



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Escuela de Posgrado

M.Sc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez
Secretario Académico

